

Posicionamiento Lares

SOBRE EL ANTEPROYECTO DE REFORMA DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA LEY DE DEPENDENCIA

Una cuestión de deformación profesional

Modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

Se dice que una persona tiene **deformación profesional** cuando tiene hábito de hacer, pensar, decir, escribir o exponer ciertas cosas debido a la profesión que se ejerce, así pues, no puedo evitar dar mi opinión del ínclito *Anteproyecto de Reforma* desde mi doble condición profesional, de una parte, la de economista, y de otra, la de experto en **servicios de atención a las personas mayores**.

Si buscamos una definición menos firme (algo contraria), diríamos que la deformación profesional es la tendencia a ver las cosas desde el punto de vista de la propia profesión en vez de tener una perspectiva más amplia.

El **Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030** está listo para presentar la esperada reforma de las leyes de dependencia y discapacidad. Ambas normativas, con más de una década en vigor, se han integrado en un único **anteproyecto de ley** que busca adaptar el modelo de cuidados a los cambios sociales, promover la autonomía personal y garantizar derechos esenciales.

Pues bien, si un anteproyecto es un documento que permite establecer la sostenibilidad (y también la viabilidad), los **límites** y los **retos** de un determinado proceso, este anteproyecto cuenta con muchos y buenos retos, el mismo modifica, amplía y elimina terminología, y actualiza la situación social de la **dependencia en España**, particularmente me parece un éxito dar cabida a dos temas fundamentales:

- La inclusión de servicios de **Atención Centrada en la Persona**, para algunos por cierto algo novedoso, nada original para los centros Lares.

- El interés por la libertad de elección, la voluntad a la preferencia y **autodeterminación de las personas dependientes**.

Igualmente, también me parece importante y muy recurrente la inclusión de:

- 1) La **igualdad** de oportunidades, no discriminación y **accesibilidad universal**.
- 2) La plena inclusión y participación en la **comunidad**.
- 3) Evitar el aislamiento y la **soledad no deseada**.
- 4) La calidad, **sostenibilidad** y accesibilidad universal de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.
- 5) La inclusión del **“entorno relacional”**, equiparando a amigos con familiares como cuidadores reconocidos.

Por cierto, entendemos por **sostenibilidad** el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad del futuro, garantizando el **equilibrio** entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Bueno, pues alusivo a la sostenibilidad, apenas encontramos propuesta de modificación alguna a lo ya conocido de la regulación actual. Leemos que para la Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidades Autónomas, los Convenios establecerán la **financiación** que corresponda a cada Administración para este nivel de prestación, en los términos establecidos en el artículo 32, así como los términos y condiciones



Rafael Luque Muñoz

*Ecónomo General de la Familia Social Lares
Gerente de la Fundación Benéfico Social
Hospital Stmo. Cristo de los Remedios.
La Rambla (Córdoba)*

para su revisión. Igualmente, los Convenios recogerán las aportaciones del Estado derivadas de la garantía del nivel de protección definido en el artículo 20.

Recordemos que la **Ley de la Dependencia**, aprobada en el Congreso de los Diputados en 2006, estipulaba que la financiación del sistema de ayudas a la dependencia deberá ir a cargo de las comunidades autónomas y el Gobierno central al 50%, pero sepamos todos, que 17 años después de su aprobación, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia no se aplica ni se ha desarrollado en todos sus términos porque los Gobiernos de España **no han cumplido con el modelo de financiación** que establece la propia norma, es decir, aportar el 50% que le corresponde.

“**EL SISTEMA ACTUAL DE LA DEPENDENCIA ES UNA NORMA QUE PARECE MUY FUERTE Y COMPACTA PERO QUE EN REALIDAD SU CONSISTENCIA ES MUY FRÁGIL**”

El objetivo en esta materia de este anteproyecto y su memoria de impacto económico deben ser, por tanto, el de cumplir la Ley y llegar a esa proporción del **50% financiado por el Estado y otro 50% por parte de los Gobiernos autonómicos**, ya que los recursos incorporados al Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia del Gobierno no han sido suficientes para solucionar este desequilibrio generado durante años.

El sistema actual de la dependencia es una norma que parece muy fuerte y compacta pero que en realidad su consistencia es muy frágil por la sencilla razón que adolece de financiación y en continuo riesgo de quiebra para los centros principalmente por la falta de recursos, pero también por la gran dificultad de retener sus buenos y buenas profesionales por ser un **sector tremendamente inestable**.

Igualmente, este anteproyecto cita justa y acertadamente la necesidad de, pero no dice cómo, poder recibir estos **derechos de manera igualitaria y universal** en todos los territorios de España, personalmente creo que este anteproyecto debe garantizar un desarrollo y aplicación de la Ley análogos en todo el territorio nacional con la creación de una caja única, así como de un **Fondo de Garantía de la Dependencia** con la finalidad no solo de asegurar la justa y correcta financiación del Sistema, sino también que defina un sistema de atención integrado que tenga en cuenta la perspectiva de globalidad e igualdad en todo el territorio, de manera que establezca para toda la ciudadanía con derecho, a cualquier prestación recogida en la citada Ley, sea cual sea su lugar de residencia dentro del Estado.



Capítulo especial, quiero y debo hacer, hincapié en todo lo relativo a la **Coordinación Sociosanitaria**, a la regulación actual, se le añade en el Anteproyecto la necesidad de establecer los procedimientos y mecanismos de coordinación sociosanitaria necesarios para garantizar una atención integral que dé respuesta a aquellas situaciones de las personas en situación de dependencia que requieran una **atención complementaria** y sinérgica de los servicios sanitarios y social. En todo caso, las personas en situación de dependencia accederán y recibirán una atención sanitaria en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía sea cual sea su lugar de residencia.

Si la Ley actual y el Anteproyecto hacen justa y acertadamente énfasis en que **las residencias son los hogares** (la posada del samaritano) de las personas que allí residen, e insisten en que los Servi-

cios de Atención Residencial tendrán por finalidad ofrecer un lugar para vivir en un entorno de confianza y bienestar, **hogareño**... insto a ampliar en el Anteproyecto la necesidad de vincular también a la Sanidad, con una Coordinación Sociosanitaria real y efectiva, que garantice la correcta, real y efectiva la relación y atención sanitaria entre las Residencias y los Hospitales y los Centros de Salud.

Desde la **Familia Social Lares** creemos firmemente en la buena voluntad del Anteproyecto, en que este tiene el compromiso firme de seguir avanzando hacia una sociedad más inclusiva, equitativa y justa, en unir al país en la ampliación y consolidación de los derechos de todas las personas, pero para ello tenemos que aplicar el **principio de igualdad** para todas las personas dependientes vivan donde vivan, igualdad en los procedimientos, igualdad en los plazos, igualdad en las prestaciones, igualdad en los servicios e igualdad en los salarios (como ya están pidiendo algunos sindicatos) ... ¡ah!, y otra deformación profesional más, igualdad en los precios de los conciertos de plazas con las residencias, actualmente hay 17 precios diferentes.

Instamos al consenso y a la participación, para este tipo de reformas hay que escuchar y tener en cuenta al **sector social y solidario de Lares**, y este Anteproyecto no acaba de tenerlo, cuando no tomas opinión a los profesionales se tiende a olvidar cosas tan elementales como las que acabo de citar.

La accesibilidad universal y en igualdad no solo debe ser una obligación normativa, también una oportunidad para construir un país más justo que garantice que toda persona, sin excepción, sea ciudadana de pleno derecho, para conseguir que esto no sea solo una gran frase llena de buenas intenciones debemos conseguir consensuar un gran **Pacto Nacional por las Personas Dependientes**, esa es la solución.